ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 16/2020

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 6 días del mes de octubre del año 2020, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 005 de fecha 03 de febrero del 2020, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA;*** **Y LA ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 13/2020** denominado "*SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LIMPIEZA DE PATIOS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS*" **ID N° 376.494.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 376.494

b) Nombre del Llamado: Servicio de Fumigación, Limpieza de Patios y Recolección de Residuos.

c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 8 de septiembre de 2020, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Oferta, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de Reuniones de la Oficina Administrativa, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 1	MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 2
1	EL VAQUENO de Carlos Antonio Marzano De Felice.	1039593-8	7.433.633	NO COTIZA
2	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino.	3378226-1	NO COTIZA	3.100.000

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En oportunidad de apertura de las ofertas, quedó asentado que los documentos indicados con ACTIVOS en la constancia SIPE, y que hayan sido solicitados en la Carta de Invitación, serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas.

3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró las documentaciones presentadas por los oferentes tanto las de carácter sustancial como las formales, dejando constancia de que las sustanciales han sido presentadas en forma correcta.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

3.1 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las documentaciones solicitadas por el PBC, y respecto a los documentos no presentados y/o presentados con observaciones, notificación mediante se solicitó la presentación de los mismos a la dirección del correo electrónico del comité; según siguiente detalle:

- ✓ **Notificación N° 1:** con la misma se solicitó la presentación de los demás documentos no presentados o presentados con observación, dándoseles un plazo de 24 horas. Las cédulas de notificación, con esta numeración, son expuestas en el Anexo 1.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplido el plazo de presentación de documentaciones faltantes, se procedió al análisis del cumplimiento documental de las ofertas; los resultados de la misma se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES	
		EL VAQUEANO de Carlos Antonio Marzano De Felice	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino
1	Formulario de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).*	NO APLICA	NO APLICA
5	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA
7	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	NO APLICA
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
	Otros Documentos.		
9	Copias de contratos y/o facturas de ventas y/o recepciones finales en Servicio de Fumigación, Limpieza de Patios y Recolección de Residuos similares a lo	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

	solicitado en el presente llamado, según lote cotizado, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación, de los últimos 3 años (2017- 2018 y 2019)		
10	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
11	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
12	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL:

- La firma oferente **EL VAQUEANO de Carlos Antonio Marzano De Felice**, ha presentado cotización únicamente para el LOTE 1, se deja constancia de que todas las documentaciones solicitadas en el PBC, fueron presentadas en tiempo y forma.

- La firma oferente **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino**, ha presentado cotización únicamente para el LOTE 2, se deja constancia de que todas las documentaciones solicitadas en el PBC, fueron presentadas en tiempo y forma.

4.1 CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, y de modo a corroborar que las firmas oferentes, han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a evaluar de la siguiente manera:

DATOS DE FIRMAS OFERENTES	CRITERIOS		
	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Verificación en los registros de Personal de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones del incs. a y b del Art. 40	Verificación en los registro del sistema websiare.hacienda.gov.py, base de datos del SINARH, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
EL VAQUEANO **Propietario** Carlos Antonio Marzano con C.I. N° 1.039.593	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**	**NO REGISTRA DATOS**
JD SERVICIOS **Propietario** Jorge Daniel Argüello Aquino con C.I. N° 3.378.226	**CUMPLE**	**NO REGISTRAN DATOS**	**NO REGISTRAN DATOS**

Conforme a los datos expuestos, ninguna de las firmas oferentes incurre en las prohibiciones establecidas en las Resoluciones mencinadas, cumpliendo con la capacidad legal solicitada en el PBC.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que hasta la fecha las firmas oferentes que se encuentran en proceso de evaluación **NO REGISTRAN** sanciones (*ver Anexo 2*).

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia que los cálculos de los importes que contienen las ofertas, son correctos desde el punto de vista aritmético.

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para dar cumplimiento a lo solicitado en el Anexo B, inciso h) del PBC, se procede al Análisis de la Capacidad Técnica de las firmas oferentes según correspondan:

EMPRESA	DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL PBC	Cumple / No Cumple
	Lote 1 LIMPIEZA DE PATIOS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	
EL VAQUEANO de Carlos Antonio Marzano De Felice	Declaración Jurada de contar con equipo de transporte acondicionado para el transporte de residuos hasta su disposición (vertederos municipales).	**CUMPLE**
	Constancia de visita técnica o Declaración Jurada de conocer todas las Sedes de las reparticiones jurisdiccionales dependientes de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú y que cuenta con la información suficiente para presentar y ejecutar el contrato.	
EMPRESA	**LOTE 2: FUMIGACIÓN Y DESATIZACIÓN.**	**Cumple / No Cumple**
JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino	Deberá presentar Registro de Empresa Fumigadora, los Documentos habilitantes por el órgano encargado (DIGESA). Nómina de Plantel Técnico con por lo menos 1 (uno) técnico fumigador acompañado de su Carnet de Fumigador.	**CUMPLE**
	Constancia de visita Técnica o Declaración Jurada de conocer las Instalaciones del Palacio de Justicia de Pilar y el Juzgado de Paz de Paz de Pilar, y que cuentan con la información suficiente para presentar ofertas y ejecutar el contrato.	**CUMPLE**

Por lo expuesto en el cuadro precedente, se concluye que la firma oferente EL VAQUEANO de Carlos Antonio Marzano, CUMPLE con la capacidad técnica requerida para el LOTE 1, y que, la firma JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello CUMPLE con la capacidad técnica requerida para el LOTE 2. Por tanto, ambas firmas oferentes CUMPLEN con los requerimientos solicitados por el PBC, referentes a Capacidad Técnica.

8. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando facturaciones de ventas, contratos y/o recepciones finales de provisión de servicios iguales a los solicitados en el presente Llamado, correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019, por montos equivalentes al 50 % como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación según Lote cotizado, de conformidad al Anexo B, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	LOTE 1: LIMPIEZA DE PATIOS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS			
		MONTO MAXIMO DEL LOTE 1	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	EL VAQUEANO de Carlos Antonio Marzano De Felice	32.000.000	16.000.000	27.500.000	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LOTE 2: FUMIGACIÓN Y DESATIZACIÓN					
N°	EMPRESA	MONTO MAXIMO DEL LOTE 2	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello	10.000.000	5.000.000	56.900.000	CUMPLE

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que ambas firmas oferentes CUMPLEN con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada según Lote cotizado.

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA

9.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2° de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B del PBC. La aplicación del margen de preferencia para los servicios ofertados en el presente Llamado no fue aplicada, en vista a que ambas firmas oferentes presentaron cotización en Lotes diferentes.

9.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA – Margen de Preferencia Local.

En la oportunidad NO APLICA el margen de preferencia Local, en vista a que las firmas oferentes han cotizado lotes diferentes.

10. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que las ofertas presentadas por las firmas oferentes, NO Presentan diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 4° de la citada Resolución (*ver Anexo 3*), motivo por el cual no se les ha solicitado la composición y aclaraciones posteriores, y se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

11. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que las siguientes firmas oferentes:

- **EL VAQUEANO de Carlos Antonio Marzano De Felice. con RUC 1039593-8:**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo b del PBC para el LOTE 1.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para el LOTE 1.
  - A la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP.
  - No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

- Cuenta con las condiciones legales, económicas, capacidad técnica y experiencia requerida para su adjudicación para el LOTE 1

❖ **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello con RUC 3378226-1:**

- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo B del PBC para el LOTE 2.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para el LOTE 2.
- A la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP.
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación para el LOTE 2.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 13/2020 **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LIMPIEZA DE PATIOS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS", ID N° 376.494**, de acuerdo a lo establecido en el PBC, a las siguientes empresas:

➢ **LOTE N° 1: Limpieza de Patios y Recolección de Residuos,** a la firma **EL VAQUEANO de Carlos Antonio Marzano Defelice,** con domicilio en Avda. Mayor Gardel c/ Iturbe de esta ciudad, por un monto Máximo de **Gs. 32.000.000** (Guaraníes treinta y dos millones), y un monto Mínimo de **Gs. 16.000.000** (Guaraníes diez y seis millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL con vigencia de 15 meses contados desde la suscripción del contrato; erogaciones imputables al ***RUBRO 240-30-001 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.***

➢ **LOTE N° 2: Fumigación y Desratización,** a la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino,** con domicilio en Manuela R. Zavala esq/ Benito Juárez de la ciudad de Luque – Laurelty, por un monto Máximo de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones), y un monto Mínimo de **Gs. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL con vigencia de 15 meses contados desde la suscripción del contrato; erogaciones imputables al ***RUBRO 240-30-001 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones***.

La presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN se basa en lo establecido en el Art. 27 y 28, de la Ley 2051 de DNCP y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal. -------

Siendo la fecha indicada al inicio, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas. ----------

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:30 horas. ----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN	ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA	ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ANEXO 2

REPORTE SICP – SANCIONES A PROVEEDORES

EL VAQUEANO de Carlos Antonio Marzano DeFelice

INHABILITACIÓN:

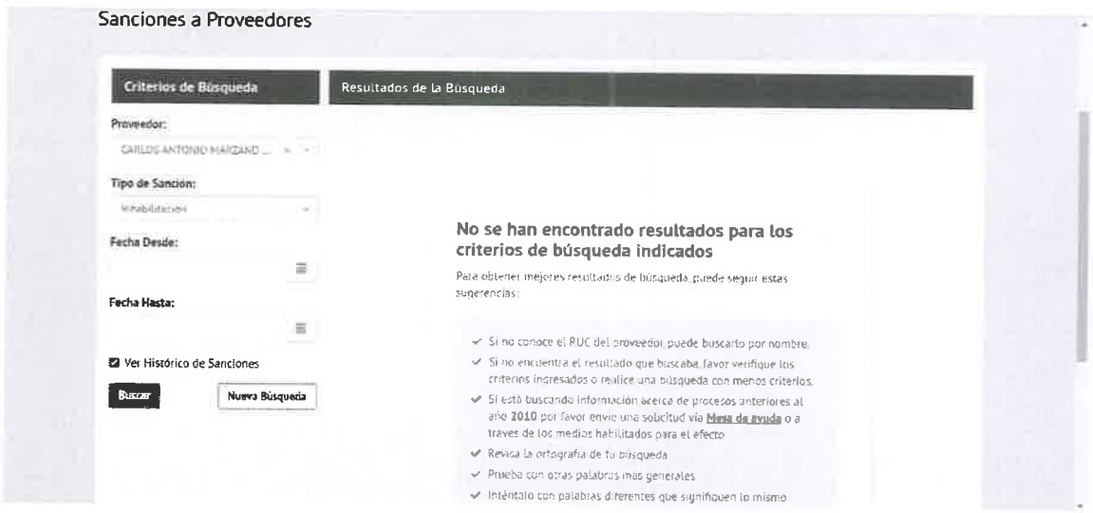

AMONESTACIÓN:

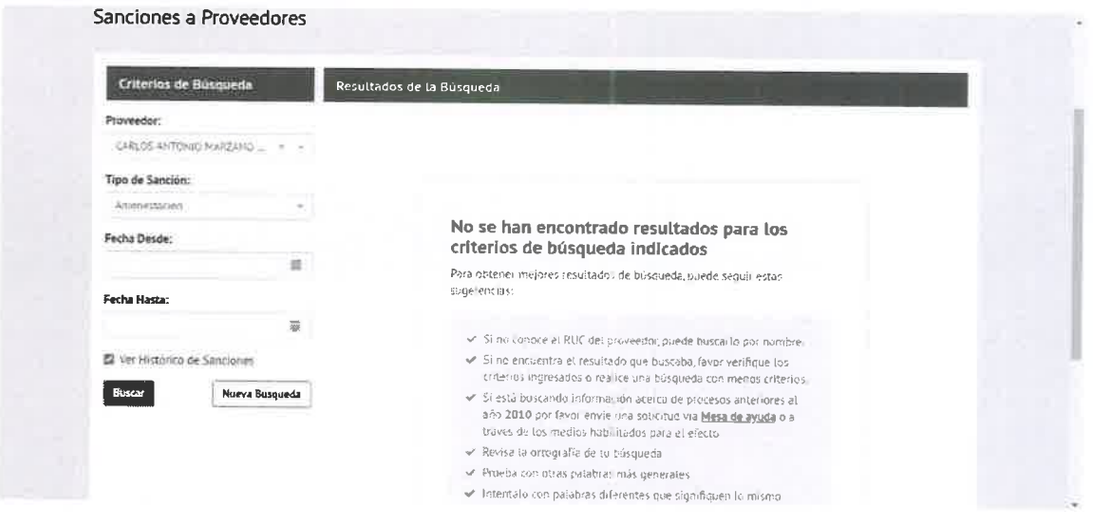

Fuente: https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor%5Bproveedor%5D=carlos-antonio-marzano-defelice&proveedor%5Bproveedor_label%5D=CARLOS+ANTONIO+MARZANO+DEFELICE&tipo_sancion=&fecha_desde=&fecha_hasta=&incluir_no_vigentes=1&order=&page=1

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARLIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANEXO 2

REPORTE SICP – SANCIONES A PROVEEDORES

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino

INHABILITACIÓN:

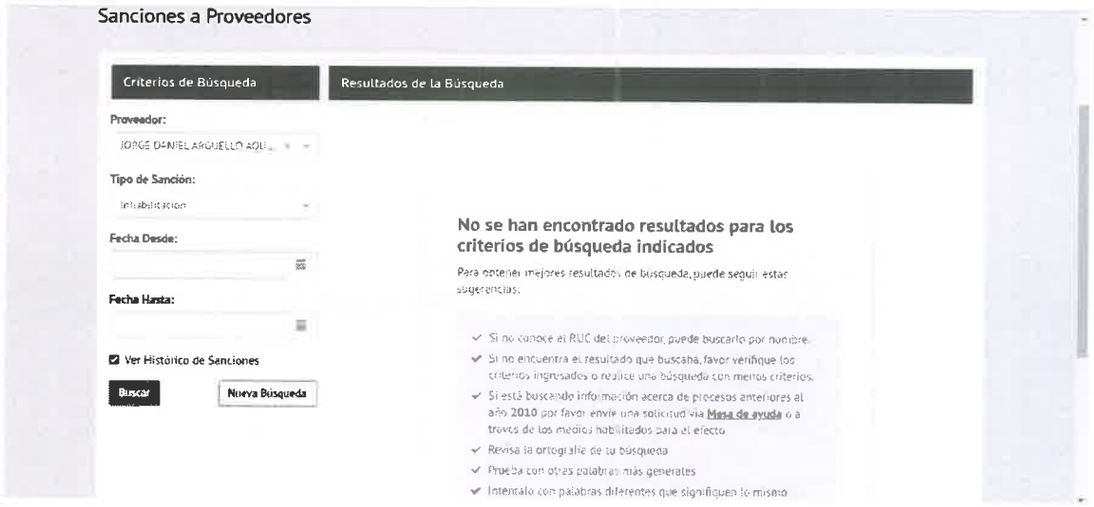

AMONESTACIÓN:

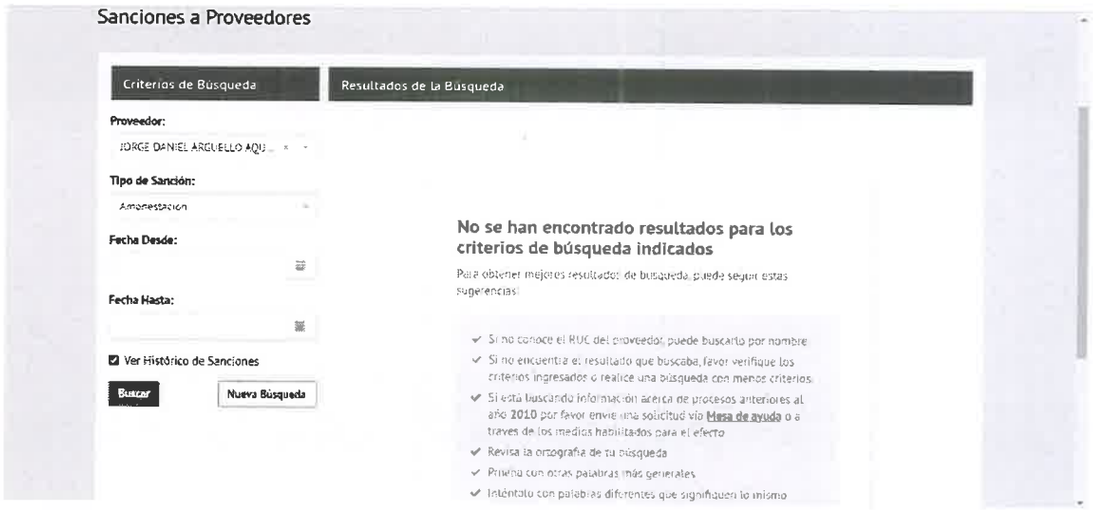

Fuente: https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor%5Bproveedor%5D=jorge-daniel-arguello-aquino&proveedor%5Bproveedor_label%5D=+JORGE+DANIEL+ARGUELLO+AQUINO+&tipo_sancion=&fecha_desde=&fecha_hasta=&incluir_no_vigentes=1&order=&page=1

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHERINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

LOTE Nº 1: LIMPIEZA DE PATIOS Y RECOLECCION DE RESIDUOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	EL VAQUEANO de Carlos Antonio Marzano DeFelice			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Inferior a 5mts	1	275.724	275.724	0	0%
2	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Inferior a 5mts	1	239.148	239.148	0	0%
3	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Inferior a 5mts	1	213.153	213.153	0	0%
4	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Inferior a 5mts	1	147.832	147.832	0	0%
5	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Superior a 5mts	1	391.682	391.682	0	0%
6	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Superior a 5mts	1	380.184	380.184	0	0%
7	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Superior a 5mts	1	344.925	344.925	0	0%
8	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Superior a 5mts	1	307.040	307.040	0	0%
9	76111701-001	Servicio de limpieza de patio con recolección y disposición. POR M2	1	911	911	0	0%
10	76111701-001	Servicio de limpieza de patio con recolección y disposición. POR M2	1	1.032	1.032	0	0%
11	76111701-001	Servicio de limpieza de patio con recolección y disposición. POR M2	1	878	878	0	0%
12	76121501-003	Servicio de recogida y eliminación de líquido cloacal	1	817.089	817.089	0	0%
13	76121501-003	Servicio de recogida y eliminación de líquido cloacal	1	1.221.035	1.221.035	0	0%
14	76121501-003	Servicio de recogida y eliminación de líquido cloacal	1	1.494.675	1.494.675	0	0%
15	76121501-002	Servicio de recolección de residuos	1	62.377	62.377	0	0%
16	76121501-002	Servicio de recolección de residuos	1	62.377	62.377	0	0%
17	76121501-002	Servicio de recolección de residuos	1	89.118	89.118	0	0%
18	76121501-002	Servicio de recolección de residuos	1	86.615	86.615	0	0%
19	76121501-002	Servicio de recolección de residuos	1	86.615	86.615	0	0%
20	76121501-002	Servicio de recolección de residuos	1	89.118	89.118	0	0%
21	76121501-002	Servicio de recolección de residuos	1	114.193	114.193	0	0%
22	76121501-002	Servicio de recolección de residuos	1	110.859	110.859	0	0%
23	76121501-002	Servicio de recolección de residuos	1	109.193	109.193	0	0%
24	76121501-002	Servicio de recolección de residuos	1	87.974	87.974	0	0%
25	76121501-002	Servicio de recolección de residuos	1	102.581	102.581	0	0%
26	76121501-002	Servicio de recolección de residuos	1	107.617	107.617	0	0%
27	76121501-002	Servicio de recolección de residuos	1	87.974	87.974	0	0%
28	76121501-002	Servicio de recolección de residuos	1	104.213	104.213	0	0%
29	76121501-002	Servicio de recolección de residuos	1	109.213	109.213	0	0%
30	76121501-002	Servicio de recolección de residuos	1	89.753	89.753	0	0%
31	76121501-002	Servicio de recolección de residuos	1	98.535	98.535	0	0%

Referencias:

Mas del 15% superior al Precio de Referencia.

Mas del 25% Inferior al Precio de Referencia.

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑAREZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

LOTE Nº 2: FUMIGACION Y DESRATIZACION

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	72102103-001	Desratización	1	1.033.333	950.000	-83.333	-8%
2	72102103-001	Servicio de fumigación Aspersión (Desinsectación)	1	656.667	600.000	-56.667	-9%
3	72102103-001	Desratización	1	1.033.333	950.000	-83.333	-8%
4	72102103-001	Servicio de fumigación Aspersión (Desinsectación)	1	656.667	600.000	-56.667	-9%

Referencias:

Mas del 15% superior al Precio de Referencia.

Mas del 25% Inferior al Precio de Referencia.

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARLIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 13-2020 1

Pilar, 22 de septiembre de 2020

OFERENTE:	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino RUC: 3378226-1
LLAMADO:	CD Nº 13/2020 – "SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LIMPIEZA DE PATIOS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS". ID Nº: 376.494
REFERENCIA:	SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud. en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, **en el plazo señalado,** PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones:

1. **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.**
2. **Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.**

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 23/09/2020

HORA: 11:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Re: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - PODER JUDICIAL PILAR

Claude Chaparro<claude.chaparro@jdservicios.com.py>

mar 22/09/2020 8:11

Para:Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

Buen dia

Recibido

El 22/09/2020 a las 07:46 a. m., Comité de Evaluación Pilar escribió:

> Muy buenos días!
> Nos dirigimos a Ud./es a fin remitir **Cédula de Notificación correspondiente al llamado CD Nº 13/2020 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LIMPIEZA DE PATIOS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS",** a efectos de que las documentaciones solicitadas a través de la presente sean puestas a disposición de este comité en el tiempo y forma establecidos.
>
> **FAVOR ACUSAR RECIBO, ACLARANDO QUIEN RECIBE.**
>
> ***Comité de Evaluación de Ofertas***
> ***Circunscripción Judicial Ñeembucú***

Asunción, 22 de setiembre de 2020

Señores
Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Ñeembucú
ABG. Sandra Marilin Rolón
Comité de Evaluación de Ofertas
Presente:

Jorge Daniel Arguello Aquino, propietario de la empresa ***"JD Servicios"***, con **RUC Nº 3378226-1,** referente al llamado ***Contratación Directa Nº13/2020 "Servicio de Fumigación, Limpieza de patios y Recolección de residuos" ID Nº 376.494,*** se dirige a usted a fin de presentar los siguientes documentos:

A) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. -
B) Patente comercial. –

Sin otro particular, y agradecido por la confianza depositada en esta empresa, quedo a sus gratas órdenes. ----------

Atentamente.-

Jorge Daniel Arguello Aquino
Propietario

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
FECHA: 23/09/20
HORA: 09:00
FIRMA:
ACLARACION: Yolanda Tonanez
Auxiliar

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3378226

NRO. CERTIFICADO: 271099

FECHA EMISION: 31-08-2020

VENCIMIENTO: 14-09-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 3378226

Nro. Certificado: 271099

Razon Social: ARGUELLO AQUINO JORGE DANIEL

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN N.C.P

Fecha de Inscripcion: 23-07-2010

Cantidad de Asegurados: 9

Nro. Patronal(es): 0558-40-0123 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Municipalidad de Luque
RUC 80008887 - 5

Numeración Interna
1497192

Comprobante de Ingresos
162903
Nº

3378226 ARGUELLO AQUINO JORGE DANIEL
R.U.C.: 3378226

Contribuyente: M.R. ZAVALA Y ITA YBATE
Dirección: Fraccionamiento de Deudas
Referencia de Pago:

Fecha: 31/08/2020
Nro. Pre-Liq: 1866162 Caja/Cajero: 3/425

Rubro	Descripción	Importe
113012	48 - Impuesto a la Patente Comercial	131.141
113013	36 - Impuesto A La Publicidad Y Propaganda	928
113018	51 - Impuesto Al Papel Sellado Y Estampillas Municipale	155
119010	103 - Contrib. Para Fondo de Prev. y Atencion a Emer.	774
132021	45 - Tasas Por Servicio De Salubridad	3.280
142016	52 - Servicios Tecnicos Y Administrativo En General	464
161003	40 - Intereses por recargos	6.358

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
31 AGO 2020
CAJA 3

Patente Nro.:16775 Fraco. Nro:N116581 Periodos:2020 - 2020 - Periodo: Cuota 1/5

143.100

Son guaraníes: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIEN

ORIGINAL: CLIENTE

GRAFICA LA LUQUEÑA *Impresiones* - de Teobaldo Joel Cabrera Fleytas - RUC: 535481 - 1
Habilitación Nº 1225 - Ytororó Nº 56 e/ Gaspar R. de Francia y B. Caballero - Luque - Tel.: (021) 643 059

50 000 h/s Ndos. del 1.450 001 al 1.500.000 - 06/2020

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 13-2020 1

Pilar, 22 de septiembre de 2020

OFERENTE:	EL VAQUEANO de Carlos Antonio Marzano DeFelice RUC: 1039593-8
LLAMADO:	CD Nº 13/2020 – "SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LIMPIEZA DE PATIOS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS". ID Nº: 376.494
REFERENCIA:	SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud. en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, **en el plazo señalado,** PRESENTE a la Convocante la siguiente documentación:

1. **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.**

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 23/09/2020

HORA: 11:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Carlos Antonio Marzano DeFelice
1039593

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1039593 NRO. CERTIFICADO: 273598

FECHA EMISION: 22-09-2020 VENCIMIENTO: 14-10-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 1039593 Nro. Certificado: 273598

Razon Social: MARZANO DEFELICE CARLOS ANTONIO

Actividad(es): CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS FÉRREAS, PUENTES Y TÚNELES

Fecha de Inscripcion: 08-08-2018 Cantidad de Asegurados: 2

Nro. Patronal(es): 0601-40-0090 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/